**Tipo de Trámite:** **Depósito de Modelos de Contrato**

Subsistemas a que aplica: Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito, Buros de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca

Fecha de creación: 18/09/2014

Fecha de última actualización: 30/06/2016, sin modificación a la versión de fecha 10/10/2014

**Sujetos a que aplica el trámite específico:**

Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito, Buros de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca.

**Base Legal:**

* Ley de Bancos: Artículo 56 literal l).
* Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito: Artículo 37 literal h).
* Ley de Protección al Consumidor: Artículo 22.
* Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor: Artículo 12.
* Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito: Artículo 3.
* Ley del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca para la Micro y Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.
* Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas.
* Normas Técnicas para los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas (NT-01/2012).
* Normas para la Transparencia de la Información de los Servicios Financieros (NPB4-46).

**Requisitos a presentar:**

1. Solicitud dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, suscrita por el representante legal de la sociedad solicitante, en la que se aclare si es un contrato derivado de un producto nuevo;
2. Adjuntar dos ejemplares impresos del modelo de contrato.
3. Remisión del contrato, en formato electrónico, a la dirección [depositodecontratos@ssf.gob.sv](mailto:depositodecontratos@ssf.gob.sv);
4. Adjuntar las políticas que le son aplicables al producto con la respectiva certificación del punto de Acta de Junta Directiva en que éstas fueron autorizadas; y
5. Adjuntar la autorización emitida por Banco Central de Reserva cuando sea para un producto nuevo.